

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 878-2016-A/MPMN

Moguegua, 30 DIC. 2016

## VISTO:

La decisión y disposición adoptada por el titular del pliego; y,

## CONSIDERANDO:



Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa:



Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se cuenta con la Sub-Gerencia de Recaudación Tributaria, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro para Asignación de Personal vigente se considera prevista como plaza de nivel F-2; por lo que la Alcaldia ha dispuesto la designación del Lic. Fernando Alex laguna Arias, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

## SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Lic. Fernando Alex laguna Arias, en el cargo de Sub-Gerente de Recaudación Tributaria, Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 02 de enero del 2017; asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Aérea de Escalafón de la Sub-Gerencia de Personal y Bienestar Social por duplicado, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POQUEGUP ACQUEGUP

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI